

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

|                             |                                                                                                                                             |                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>NOMBRE</b>               | <b>NAVARRETE NAVARRETE MARCOS MARCELO</b>                                                                                                   |                 |
| <b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b> | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |                 |
| <b>CARGO</b>                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |                 |
| <b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>  | 1305813956                                                                                                                                  |                 |
| <b>CANTIDAD</b>             | <b>DETALLE</b>                                                                                                                              | <b>RECIBIDO</b> |
| 1                           | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓               |
| 1                           | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓               |
| 2                           | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓               |
| 4                           | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓               |
| 1                           | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓               |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios:

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV. Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:

c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

RECIBIDO POR



.....  
NAVARRETE NAVARRETE MARCOS MARCELO

ENTREGADO POR



.....  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

|                             |                                                                                                                                             |                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>NOMBRE</b>               | <b>ORELLANA ORELLANA RAUL ARMANDO</b>                                                                                                       |                 |
| <b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b> | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |                 |
| <b>CARGO</b>                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |                 |
| <b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>  | 1711208734                                                                                                                                  |                 |
| <b>CANTIDAD</b>             | <b>DETALLE</b>                                                                                                                              | <b>RECIBIDO</b> |
| 1                           | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓               |
| 1                           | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓               |
| 2                           | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓               |
| 4                           | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓               |
| 1                           | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓               |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios:

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:

c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

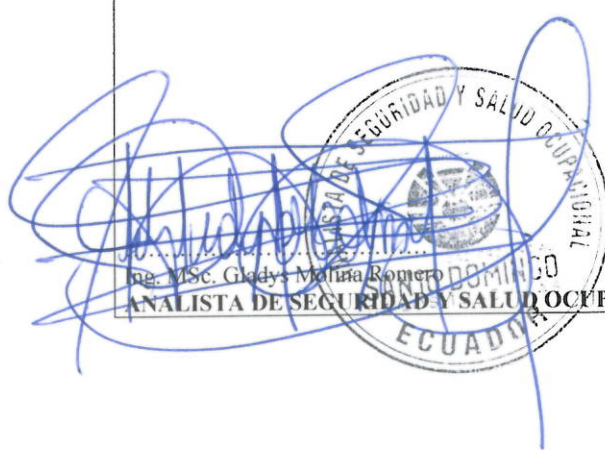
Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

RECIBIDO POR

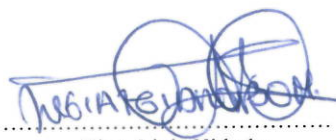


ORELLANA ORELLANA RAUL ARMANDO

ENTREGADO POR



Ing. MSc. Gladys Malina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

| NOMBRE               | VELOZ BOSQUEZ PABLO EDISSON                                                                                                                 |          |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| DIRECCIÓN O JEFATURA | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |          |
| CARGO                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |          |
| CEDULA DE IDENTIDAD  | 1712009339                                                                                                                                  |          |
| CANTIDAD             | DETALLE                                                                                                                                     | RECIBIDO |
| 1                    | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓        |
| 1                    | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓        |
| 2                    | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓        |
| 4                    | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓        |
| 1                    | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓        |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO **SUJETA A CONTROL DE BIENES**

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:  
c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

RECIBIDO POR



.....  
**VELOZ BOSQUEZ PABLO EDISSON**

ENTREGADO POR

.....  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero

**ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**



.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
**RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)**



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

|                             |                                                                                                                                             |                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>NOMBRE</b>               | <b>MONTES MONCAYO CESAR JESUS</b>                                                                                                           |                 |
| <b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b> | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |                 |
| <b>CARGO</b>                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |                 |
| <b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>  | 1714316005                                                                                                                                  |                 |
| <b>CANTIDAD</b>             | <b>DETALLE</b>                                                                                                                              | <b>RECIBIDO</b> |
| 1                           | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓               |
| 1                           | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓               |
| 2                           | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓               |
| 4                           | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓               |
| 1                           | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓               |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios:

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:

c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

| RECIBIDO POR                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                   |                                                                                                                                                                |
| .....<br><b>MONTES MONCAYO CESAR JESUS</b>                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                |
| ENTREGADO POR                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                |
| <br>.....<br>Ing. MSc. Gladys Molina Romero<br><b>ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b> | <br>.....<br>Tlga. Ligia Hidrobo<br><b>RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)</b> |



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

|                             |                                                                                                                                             |                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>NOMBRE</b>               | <b>SALTOS MACIAS OSWALDO ANTONIO</b>                                                                                                        |                 |
| <b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b> | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |                 |
| <b>CARGO</b>                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |                 |
| <b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>  | 1709693574                                                                                                                                  |                 |
| <b>CANTIDAD</b>             | <b>DETALLE</b>                                                                                                                              | <b>RECIBIDO</b> |
| 1                           | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓               |
| 1                           | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓               |
| 2                           | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓               |
| 4                           | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓               |
| 1                           | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓               |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:

e) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo

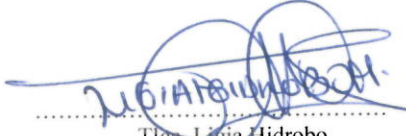


## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

| RECIBIDO POR                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>.....<br><b>SALTOS MACIAS OSWALDO ANTONIO</b>                                                        |
| ENTREGADO POR                                                                                                                                                                             |
| <br>.....<br><b>Ing. MSc. Gladys Molina Romero</b><br><b>ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b> |
| <br>.....<br><b>Tlga. Ligia Hidrobo</b><br><b>RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)</b>                     |





Edificio Santo Domingo Plaza Telf.: 02 2762 949 / 02 2760 663  
(Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle S/N y Av. Esmeraldas)

  
[www.gptsachila.gob.ec](http://www.gptsachila.gob.ec)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

|                             |                                                                                                                                             |                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>NOMBRE</b>               | <b>OCAMPO ORDOÑEZ SEGUNDO PABLO</b>                                                                                                         |                 |
| <b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b> | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |                 |
| <b>CARGO</b>                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |                 |
| <b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>  | 1710255108                                                                                                                                  |                 |
| <b>CANTIDAD</b>             | <b>DETALLE</b>                                                                                                                              | <b>RECIBIDO</b> |
| 1                           | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓               |
| 1                           | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓               |
| 2                           | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓               |
| 4                           | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓               |
| 1                           | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓               |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios:

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial están obligados a:

c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### RECIBIDO POR



OCAMPO ORDOÑEZ SEGUNDO PABLO

#### ENTREGADO POR



Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL





Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

|                             |                                                                                                                                             |                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>NOMBRE</b>               | <b>SANCHEZ SANCHEZ EDGAR EDILMO</b>                                                                                                         |                 |
| <b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b> | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |                 |
| <b>CARGO</b>                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |                 |
| <b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>  | 1309251708                                                                                                                                  |                 |
| <b>CANTIDAD</b>             | <b>DETALLE</b>                                                                                                                              | <b>RECIBIDO</b> |
| 1                           | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓               |
| 1                           | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓               |
| 2                           | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓               |
| 4                           | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓               |
| 1                           | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓               |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:

c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

RECIBIDO POR

.....  
SANCHEZ SANCHEZ EDGAR EDILMO

ENTREGADO POR

.....  
Ing. MSc. Gladys Monja Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

| NOMBRE               | MORALES SALTOS NEICER EURO                                                                                                                  |          |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| DIRECCIÓN O JEFATURA | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |          |
| CARGO                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |          |
| CEDULA DE IDENTIDAD  | 1712016656                                                                                                                                  |          |
| CANTIDAD             | DETALLE                                                                                                                                     | RECIBIDO |
| 1                    | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓        |
| 1                    | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓        |
| 2                    | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓        |
| 4                    | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓        |
| 1                    | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓        |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO **SUJETA A CONTROL DE BIENES**

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:  
c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

RECIBIDO POR

MORALES SALTOS NEICER EURO

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

|                             |                                                                                                                                             |                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>NOMBRE</b>               | ARCAYA YELA MANUEL GERMAN                                                                                                                   |                 |
| <b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b> | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |                 |
| <b>CARGO</b>                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |                 |
| <b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>  | 1708584303                                                                                                                                  |                 |
| <b>CANTIDAD</b>             | <b>DETALLE</b>                                                                                                                              | <b>RECIBIDO</b> |
| 1                           | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓               |
| 1                           | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓               |
| 2                           | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓               |
| 4                           | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓               |
| 1                           | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓               |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:  
c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo





## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### RECIBIDO POR

ARCAJA YELA MANUEL GERMAN

#### ENTREGADO POR

  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

|                             |                                                                                                                                             |                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>NOMBRE</b>               | <b>FIGUEROA ARAUZ JOSE VICENTE</b>                                                                                                          |                 |
| <b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b> | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |                 |
| <b>CARGO</b>                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |                 |
| <b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>  | 1713352035                                                                                                                                  |                 |
| <b>CANTIDAD</b>             | <b>DETALLE</b>                                                                                                                              | <b>RECIBIDO</b> |
| 1                           | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓               |
| 1                           | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓               |
| 2                           | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓               |
| 4                           | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓               |
| 1                           | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓               |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios:

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

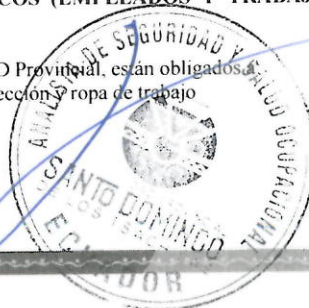
3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:

c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo



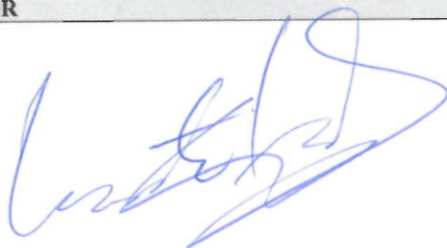
## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

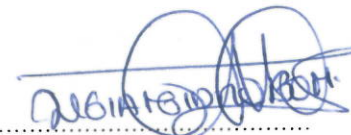
RECIBIDO POR



.....  
**FIGUEROA ARAUZ JOSE VICENTE**

ENTREGADO POR

  
.....  
Ing. MSc. Ligia Hidrobo  
**ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

  
.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
**RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)**

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

|                             |                                                                                                                                             |                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>NOMBRE</b>               | <b>ALVARADO SILVA FREDY WILFRIDO</b>                                                                                                        |                 |
| <b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b> | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                                                                      |                 |
| <b>CARGO</b>                | CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS                                                                                                                 |                 |
| <b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>  | 0702290628                                                                                                                                  |                 |
| <b>CANTIDAD</b>             | <b>DETALLE</b>                                                                                                                              | <b>RECIBIDO</b> |
| 1                           | Gafas de S.I. Negras Anti rayados                                                                                                           | ✓               |
| 1                           | Faja Lumbar                                                                                                                                 | ✓               |
| 2                           | Guantes profesionales de cuero                                                                                                              | ✓               |
| 4                           | Guantes de nitrilo acrílico de mecánica                                                                                                     | ✓               |
| 1                           | Impermeable anti fluidos de fumigación, una sola pieza con costuras termo selladas incluye capucha con cintas reflectivas de color amarillo | ✓               |

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

#### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:  
c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO  
EL RÉGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO **SUJETA A CONTROL DE BIENES**

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

#### RECIBIDO POR

.....  
**ALVARADO SILVA FREDY WILFRIDO**

#### ENTREGADO POR

.....  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
**ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
**RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)**

